

RESOLUCIÓN No. SB-INJ-DNJ-2015-202

**ALEXANDRA SALAZAR MEJÍA
INTENDENTA NACIONAL JURÍDICA**

CONSIDERANDO:

QUE el inciso final del artículo 18 de la Ley de Seguridad Social, establece que el Estado garantiza el buen gobierno del Seguro General Obligatorio administrado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a través de la Superintendencia de Bancos;

QUE el artículo 28 de la Ley de Seguridad Social establece que el Consejo Directivo estará integrado en forma tripartita y paritaria con un representante de los asegurados, uno de los empleadores y uno de la Función Ejecutiva, quien lo presidirá;

QUE el artículo 29 de la Ley de Seguridad Social dispone que la Superintendencia de Bancos verificará el cumplimiento de los requisitos previos a la designación de los candidatos a miembros principales y alternos del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;

QUE en el capítulo I "Normas para la calificación, declaración de inhabilidad y remoción de los miembros del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del título II "De la calificación de las autoridades del Sistema Nacional de Seguridad Social" del libro III "Normas para las Instituciones del Sistema de Seguridad Social" de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria, constan los requisitos para la declaración de habilidad legal de los miembros que integrarán el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;

QUE mediante oficio No. T1.C1-SGJ-15-210 de 23 de marzo del 2015, se remite la documentación del señor Richard Gonzalo Espinosa Guzmán para la verificación del cumplimiento de los requisitos previos para su designación como representante principal de la Función Ejecutiva ante el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, designado por el señor Presidente de la República, de quien este organismo de control ha verificado el cumplimiento de dichos requisitos;

QUE la Dirección Nacional Jurídica, mediante memorando N° DNJ-2015-00165 de 23 de marzo del 2015, presenta informe favorable para que se declare la habilidad legal del señor Richard Gonzalo Espinosa Guzmán con cédula de ciudadanía N° 1707275986; y,

EN ejercicio de las funciones conferidas por el Superintendente de Bancos mediante resolución N° SB-2015-151 de 2 de marzo de 2015,

Resolución No. SB-INJ-DNJ-2015-202

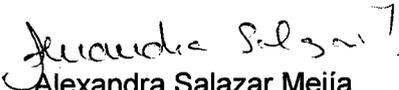
Página 2

RESUELVE:

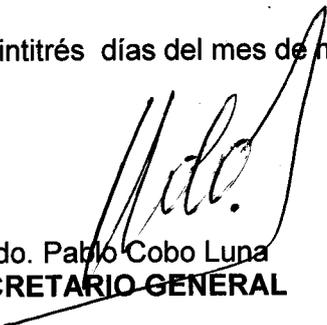
ARTICULO 1.- DECLARAR la habilidad legal del señor Richard Gonzalo Espinosa Guzmán con cédula de ciudadanía N° 1707275986 como representante principal ante el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en representación del Ejecutivo.

ARTICULO 2.- DISPONER que se comunique la presente resolución al señor Richard Gonzalo Espinosa Guzmán.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil quince.


Alexandra Salazar Mejía
INTENDENTA NACIONAL JURÍDICA

LO CERTIFICO.- En Quito, a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil quince.


Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL